

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS***Modificaciones de crédito del presupuesto del ejercicio 2016*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos números 1, 2, 3 y 4 del presupuesto en vigor en las modalidades de:

- 1.º – Incorporación de remanentes para financiación de gastos afectados.
- 2.º – Incorporación de remanentes para financiación de gastos afectados.
- 3.º – Créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.
- 4.º – Suplementos de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos.

Todas las modificaciones en ejercicio 2016.

Fecha	Aplicación	Desc.	Cr. Extra	+ Ingreso	-Gasto	+Gasto
2-1-16	8700000	N.º 1	38.525,72			
2-1-16	241 1300000					6.371,71
2-1-16	241 1300001					6.371,71
2-1-16	241 1300003					18.078,14
2-1-16	241 1600000					3.277,04
2-1-16	241 1600001					1.533,37
2-1-16	2412211100					2.893,75
23-1-16	8700000	N.º 2	104.663,00			
23-1-16	161 629					104.663,00
22-12-2016	45060	N.º 4		7.600,00		
22-12-2016	2411300003					3.000,00
22-12-2016	2412211100					4.600,00
22-12-2016	4620700			15.000,00		
22-12-2016	45060			7.500,00		
22-12-2016	1711310003					16.000,00
22-12-2016	1711310006					2.500,00
22-12-2016	1711600002					4.000,00
22-12-2016	17162200	N.º 3				12.600,00
22-12-2016	3336290000				12.600,00	
22-12-2016	3426290000				8.000,00	
22-12-2016	32647202					8.000,00
22-12-2016	32647202					2.400,00
22-12-2016	3336290000				2.400,00	
22-12-2016	32647202					5.000,00



Fecha	Aplicación	Desc.	Cr. Extra	+ Ingreso	-Gasto	+Gasto
22-12-2016	16562901				5.000,00	
22-12-2016	32647202					2.600,00
22-12-2016	16161901				2.600,00	
22-12-2016	4200000	N.º 4		7.500,00		
22-12-2016	45462100					7.500,00
22-12-2016	3990100			6.000,00		
22-12-2016	3412260901					6.000,00
22-12-2016	3390100			4.000,00		
22-12-2016	32621201					4.000,00
22-12-2016	2900000			4.000,00		
22-12-2016	32621203					4.000,00
22-12-2016	3390400			1.600,00		
22-12-2016	34221206					1.600,00
22-12-2016	45001			1.700,00		
22-12-2016	21206					1.700,00
		Total	143.188,72	54.900,00	30.600,00	228.688,72

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: [alfozdequintanaduenas.es](http://alfozdequintanaduenas.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanadueñas, a 23 de diciembre de 2016.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León